

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-09
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	MATRIZ DE CONCEPTO TÉCNICO DE SERVICIOS	VIGENCIA:	30-05-2014
			Página 1 de 1

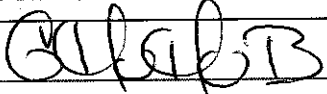
A. IDENTIFICACIÓN DEL INSUMO

1. NOMBRE GENÉRICO	INVITACIÓN A COTIZAR No 241-2016 SUMINISTRO E INSTALACIÓN MUEBLES EN ACERO INOXIDABLE PARA EL LABORATORIO DE BIOBANCO QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN Y ACREDITACIÓN.
3. PROVEEDOR	CTL COMPANY SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA Y LABORATORIOS
1. Acreditar experiencia relacionada con suministro e instalación de muebles en acero inoxidable obras en sector salud de mínimo tres (3) años. 2. Entregar y cumplir con el suministro e instalación de muebles en acero inoxidable de acuerdo al Anexo de la presente invitación. 3. Hacer entrega material de la garantía de fábrica y de seguridad de los elementos adquiridos al supervisor del contrato. 4. Atender todas las solicitudes e instrucciones que realice el supervisor, por instalación ó suministro de materiales defectuosos que llegaren a presentarse. Se entiende defectuoso, aquel que habiéndose recibido a satisfacción por el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA a través del supervisor, presenten defectos con posterioridad, o que la calidad de los muebles no sea el establecido por la entidad. 5. Reemplazar o sustituir en forma inmediata los muebles que presenten daño o deterioro, el cual debe ser reemplazado o sustituido por uno de iguales o superiores características. 6. Los costos de transporte y instalación serán asumidos por el Contratista. 7. El Contratista deberá reponer el bien defectuoso o sustituir el mismo cuando no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido en un término no mayor a dos (02) días, contados a partir de la comunicación que le curse el supervisor. 8. Si el Contratista no responde o sustituye el bien defectuoso o no corrige las deficiencias, dentro del término antes señalado, el INSTITUTO podrá proceder hacer efectiva la póliza respectiva sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. El supervisor del contrato determinará cuando estos bienes son satisfactorios y cumplen con el alcance propuesto.	
9. Obligaciones relacionadas con los muebles, equipos, herramientas, maquinaria y materiales. - Suministrar e instalar los muebles en las fechas indicadas en la programación, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio. - Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. - Protegerse contra los daños y el deterioro durante la manipulación, instalación y el mantenimiento y el almacenamiento de los bienes del INC. 11. Obligaciones relacionadas con la ejecución. - Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza. - Mantener las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se instales los muebles. - Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de la instalación y a las áreas contiguas que presenten deterioro por la instalación de los muebles. 12. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con: - Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de instalación de los muebles. - Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual. 13. Suministro e instalación de los muebles siguiendo los mismos criterios de los diseños entregados por el INC, el contratista deberá corroborar las medidas en sitio de los muebles. 14. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, las actas de entrega final y de liquidación.	

B. EXPERIENCIA Y EVALUACIÓN

5. LO HA UTILIZADO ANTERIORMENTE	SI ☐	NO ☒
6. EL NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ES INDISPENSABLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO?	SI ☐	NO ☒
PORQUE ?		
7. RESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS?	SI ☒	NO ☐
PORQUE ?	La propuesta se ajusta a los terminos de la invitación a cotizar	
8. CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE:	SI ☒	NO ☐
PORQUE ?	1. Experiencia: Para este efecto presentar tres (3) certificación de contrato con entidades públicas o privadas relacionados con el suministro e instalación de muebles en acero inoxidable AISI 304, ejecutado y terminado en los últimos cinco (5) años, adjuntando el acta de recibo final a satisfacción, donde el valor contratado sea mayor o igual a ochenta y siete (87) SMMLV. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas. Las certificaciones deben contener número del contrato, entidad, cantidades y cuantía (sobre las cuáles se efectuará la respectiva verificación). Las certificaciones que no cumplan con las especificaciones, no serán tenidas en cuenta). CUMPLE	

C. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR

18. NOMBRE (S):	GLORIA MARCELA MOJICA BRAN		
FIRMA (S):		FECHA	D 02 MM 12 AAAA 2016
CARGO:	Coordinadora Grupo Área Gestión Ambiental y Hotelera	DEPENDENCIA	Grupo Área Gestión Ambiental y Hotelera
NOMBRE (S):			
FIRMA (S):		FECHA	D MM AAAA
CARGO:		DEPENDENCIA	
NOMBRE (S):			
FIRMA (S):		FECHA	D MM AAAA
CARGO:		DEPENDENCIA	
Nota: El presente concepto técnico lo emito y manifiesto que al momento de evaluar no me encuentro inhabilitado, ni incurso en incompatibilidades, impedimentos y/o conflictos de interés.			

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-09
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	MATRIZ DE CONCEPTO TÉCNICO DE SERVICIOS	VIGENCIA:	30-05-2014
			Página 1 de 1

A. IDENTIFICACIÓN DEL INSUMO

1. NOMBRE GENÉRICO	INVITACIÓN A COTIZAR No 183-2016 SUMINISTRO E INSTALACIÓN MUEBLES EN ACERO INOXIDABLE PARA EL LABORATORIO DE BIOBANCO QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN Y ACREDITACIÓN.	
3. PROVEEDOR	MANUFACTURERA DE GRANDES COCINAS & CIA SAS	
1. Acreditar experiencia relacionada con suministro e instalación de muebles en acero inoxidable obras en sector salud de mínimo tres (3) años. 2. Entregar y cumplir con el suministro e instalación de muebles en acero inoxidable de acuerdo al Anexo de la presente invitación. 3. Hacer entrega material de la garantía de fábrica y de seguridad de los elementos adquiridos al supervisor del contrato. 4. Atender todas las solicitudes e instrucciones que realice el supervisor, por instalación ó suministro de materiales defectuosos que llegaren a presentarse. Se entiende defectuoso, aquel que habiéndose recibido a satisfacción por el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA a través del supervisor, presenten defectos con posterioridad, o que la calidad de los muebles no sea el establecido por la entidad. 5. Reemplazar o sustituir en forma inmediata los muebles que presenten daño o deterioro, el cual debe ser reemplazado o sustituido por uno de iguales o superiores características. 6. Los costos de transporte e instalación serán asumidos por el Contratista. 7. El Contratista deberá reponer el bien defectuoso o sustituir el mismo cuando no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido en un término no mayor a dos (02) días, contados a partir de la comunicación que le curse el supervisor. 8. Si el Contratista no responde o sustituye el bien defectuoso o no corrige las deficiencias, dentro del término antes señalado, el INSTITUTO podrá proceder hacer efectiva la póliza respectiva sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. El supervisor del contrato determinará cuando estos bienes son satisfactorios y cumplen con el alcance propuesto.		
9. Obligaciones relacionadas con los muebles, equipos, herramientas, maquinaria y materiales. - Suministrar e instalar los muebles en las fechas indicadas en la programación, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio. - Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. - Protegerse contra los daños y el deterioro durante la manipulación, instalación y el mantenimiento y el almacenamiento de los bienes del INC. 11. Obligaciones relacionadas con la ejecución. - Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza. - Mantener las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se instalen los muebles. - Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de la instalación y a las áreas contiguas que presenten deterioro por la instalación de los muebles. 12. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con: - Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de instalación de los muebles. - Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual. 13. Suministro e instalación de los muebles siguiendo los mismos criterios de los diseños entregados por el INC, el contratista deberá corroborar las medidas in sitio de los muebles. 14. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, las actas de entrega final y de liquidación.		

B. EXPERIENCIA Y EVALUACIÓN

5. LO HA UTILIZADO ANTERIORMENTE	SI ☐	NO ☒
6. EL NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ES INDISPENSABLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO?	SI ☐	NO ☒
PORQUE ?		
7. RESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS?	SI ☒	NO ☐
PORQUE ?	La propuesta se ajusta a los terminos de la invitación a cotizar	
8. CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE:	SI ☒	NO ☐

PORQUE ?	1. Experiencia: Para este efecto presentar tres (3) certificación de contrato con entidades públicas o privadas relacionados con el suministro e instalación de muebles en acero inoxidable AISI 304, ejecutado y terminado en los últimos cinco (5) años, adjuntando el acta de recibo final a satisfacción, donde el valor contratado sea mayor o igual a ochenta y siete (87) SMMLV. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas. Las certificaciones deben contener número del contrato, entidad, cantidades y cuantía (sobre las cuáles se efectuará la respectiva verificación). Las certificaciones que no cumplan con las especificaciones, no serán tenidas en cuenta). CUMPLE
-----------------	---

C. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR

18. NOMBRE (S):	GLORIA MARCELA MOJICA BRAN		
FIRMA (S):		FECHA	D 02 MM 12 AAAA 2015
CARGO:	Coordinadora Grupo Área Gestión Ambiental y Hotelera	DEPENDENCIA	Grupo Área Gestión Ambiental y Hotelera
NOMBRE (S):			
FIRMA (S):		FECHA	D MM AAAA
CARGO:		DEPENDENCIA	
NOMBRE (S):			
FIRMA (S):		FECHA	D MM AAAA
CARGO:		DEPENDENCIA	

Nota: El presente concepto técnico lo emito y manifiesto que al momento de evaluar no me encuentro inhabilitado, ni incurso en incompatibilidades, impedimentos y/o conflictos de interés.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-09
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	MATRIZ DE CONCEPTO TÉCNICO DE SERVICIOS	VIGENCIA:	30-05-2014
			Página 1 de 1

A. IDENTIFICACIÓN DEL INSUMO

1. NOMBRE GENÉRICO	INVITACIÓN A COTIZAR No 241-2016 SUMINISTRO E INSTALACIÓN MUEBLES EN ACERO INOXIDABLE PARA EL LABORATORIO DE BIOBANCO QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN Y ACREDITACIÓN.	
3. PROVEEDOR	ITRACER COMERCIAL S.A.S	
1. Acreditar experiencia relacionada con suministro e instalación de muebles en acero inoxidable obras en sector salud de mínimo tres (3) años. 2. Entregar y cumplir con el suministro e instalación de muebles en acero inoxidable de acuerdo al Anexo de la presente invitación. 3. Hacer entrega material de la garantía de fábrica y de seguridad de los elementos adquiridos al supervisor del contrato. 4. Atender todas las solicitudes e instrucciones que realice el supervisor, por instalación ó suministro de materiales defectuosos que llegaren a presentarse. Se entiende defectuoso, aquel que habiéndose recibido a satisfacción por el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA a través del supervisor, presenten defectos con posterioridad, o que la calidad de los muebles no sea el establecido por la entidad. 5. Reemplazar o sustituir en forma inmediata los muebles que presenten daño o deterioro, el cual debe ser reemplazado o sustituido por uno de iguales o superiores características. 6. Los costos de transporte e instalación serán asumidos por el Contratista. 7. El Contratista deberá reponer el bien defectuoso o sustituir el mismo cuando no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido en un término no mayor a dos (02) días, contados a partir de la comunicación que le curse el supervisor. 8. Si el Contratista no responde o sustituye el bien defectuoso o no corrige las deficiencias, dentro del término antes señalado, el INSTITUTO podrá proceder hacer efectiva la póliza respectiva sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. El supervisor del contrato determinará cuando estos bienes son satisfactorios y cumplen con el alcance propuesto.		
9. Obligaciones relacionadas con los muebles, equipos, herramientas, maquinaria y materiales. - Suministrar e instalar los muebles en las fechas indicadas en la programación, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio. - Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. - Protegerse contra los daños y el deterioro durante la manipulación, instalación y el mantenimiento y el almacenamiento de los bienes del INC. 11. Obligaciones relacionadas con la ejecución. - Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza. - Mantener las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se instalen los muebles. - Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de la instalación y a las áreas contiguas que presenten deterioro por la instalación de los muebles. 12. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con: - Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de instalación de los muebles. - Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual. 13. Suministro e instalación de los muebles siguiendo los mismos criterios de los diseños entregados por el INC, el contratista deberá corroborar las medidas in sitio de los muebles. 14. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, las actas de entrega final y de liquidación.		

B. EXPERIENCIA Y EVALUACIÓN

5. LO HA UTILIZADO ANTERIORMENTE	SI ☐	NO ☒
6. EL NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ES INDISPENSABLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO?	SI ☐	NO ☒
PORQUE ?		
7. RESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS?	SI ☒	NO ☐
PORQUE ?	La propuesta se ajusta a los terminos de la invitación a cotizar	
8. CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE:	SI ☒	NO ☐
PORQUE ?	1. Experiencia: Para este efecto presentar tres (3) certificación de contrato con entidades públicas o privadas relacionados con el suministro e instalación de muebles en acero inoxidable AISI 304, ejecutado y terminado en los últimos cinco (5) años, adjuntando el acta de recibo final a satisfacción, donde el valor contratado sea mayor o igual a ochenta y siete (87) SMMLV. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas. Las certificaciones deben contener número del contrato, entidad, cantidades y cuantía (sobre las cuáles se efectuará la respectiva verificación). Las certificaciones que no cumplan con las especificaciones, no serán tenidas en cuenta). CUMPLE	

C. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR

NOMBRE (S):	GLORIA MARCELA MOJICA BRAN		
FIRMA (S):		FECHA	D 02 MM 12 AAAA 2016
CARGO:	Coordinadora Grupo Área Gestión Ambiental y Hotelera	DEPENDENCIA	Grupo Área Gestión Ambiental y Hotelera
NOMBRE (S):			
FIRMA (S):		FECHA	D MM AAAA
CARGO:		DEPENDENCIA	
NOMBRE (S):			
FIRMA (S):		FECHA	D MM AAAA
CARGO:		DEPENDENCIA	

Nota: El presente concepto técnico lo emito y manifiesto que al momento de evaluar no me encuentro inhabilitado, ni incurso en incompatibilidades, impedimentos y/o conflictos de interés.